

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2025/06543 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 06/2025 en la modalidad de créditos extraordinarios del presupuesto municipal en vigor.*

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en sesión plenaria celebrada en el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber en fecha 27 de mayo de 2025 se aprobó desestimar las alegaciones presentadas, durante el periodo de exposición pública, a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 06/2025 y aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 06/2025 en los términos acordados en sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 2025.

La modificación de créditos número 06/2025, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos no comprometidos del presupuesto municipal, aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 27/05/2025, presenta el siguiente resumen por capítulos:

	Capítulo	Créditos extraordinarios	Bajas de créditos
1	Gastos de Personal		162.346,31
4	Transferencias corrientes	73.500,00	
6	Inversiones reales	84.346,31	
7	Transferencias de capital	4.500,00	
	Total importe	162.346,31	162.346,31

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

San Antonio de Benagéber, 29 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.

